



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ANSELMO GUTIERREZ ALPIZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0989/2018 de fecha 23 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFP/SGPARN/1190/2019

Bitácora:
21/G1-0517/03/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
15 de Marzo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.243 Metros cúbicos	3	1002	1004	21250126	21250128
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 183.157 Metros cúbicos	23	1005	1027	21250129	21250151
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,961.408 Metros cúbicos	196	615	810	21428651	21428846
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 749.950 Metros cúbicos	94	811	904	21428847	21428940
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 402.967 Metros cúbicos	40	905	944	21428941	21428980
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 154.076 Metros cúbicos	19	945	963	21428981	21428999
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 349.405 Metros cúbicos	35	964	998	21429000	21429034
Fracción tres de la ex hacienda de Atlamaxac con rancho anexo a Michac, Chignahuapan, P-21-053-FRA-003/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 722.104 Metros cúbicos	90	999	1088	21429035	21429124

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

22 de Febrero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

DFP/SGPARN/1190/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:

21/G1-0517/03/19

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0297 AN. 2/10 EXP. 342/17 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

